



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 MAYO 2004

RES.H.Nº 563 - 041

Expte.No.4030/04

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra "Historia Argentina III"; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res.H.No.160/94 y modificatoria -Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios para esta Facultad-;

Que la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, procedió a emitir dictamen unánime en el que propone la designación de la Prof. Azucena del Valle Michel en el cargo objeto del llamado;

Que el mismo no mereció impugnación ni objeción alguna;

Que los miembros del Consejo Directivo, aprobaron sobretablas el dictamen de referencia y que se proceda con la designación correspondiente;

Que la Facultad cuenta con los ahorros producidos en el Inciso 1 -Gastos en Personal- para atender dicha designación, en virtud de la finalización de funciones en el cargo regular de la Prof. Esther María Torino, Prof. Titular Exclusiva contratada como Semiexclusiva desde el 01 de marzo de 2004;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 27/04/04)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora que obra a fs.217-222 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR temporariamente a la Prof. Azucena del Valle MICHEL, D.N.I. Nº 5.876.467, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva en la asignatura "Historia Argentina III", a partir del 27 de abril de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº

563 - 04

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior, a las economías producidas en el Inciso 1 –Gastos en Personal- correspondientes al año 2004 de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que la profesora deberá cumplir además de las funciones especificadas en la asignatura indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 6º.- HACER SABER a la docente, que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin, en la Sala de Profesores de la Facultad, su asistencia y temas desarrollados en cada clase.

ARTICULO 7º.- NOTIFÍQUESE a la interesada y comuníquese a División de Personal de la Facultad y Escuela de Historia gírese a Dirección General de Personal.

mda

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Dr. E. CATALINA DILIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

